

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 34 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

CLASE:

EJECUTIVO

DEMANDANTE (S):

EDIFICIO LOS ELISEOS-

P.H.-

DEMANDADO (S):

AURA MERY MONTERO

FARIAS

NUMERO DE PROCESO: 1100140030342018-00696

MEDIDAS CAUTELARES

ART. 121 DEL C.G.P	
Fecha Último Notificado	
Finaliza	
Prórroga	
Sentencia	

JOSE ELKIN ROBLES S.
ABOGADO

Carrera 7 No. 17-01 Oficina 637
Tel.: 284 71 22 - Cel.: 310 245 1273
jelkinrobles@hotmail.com
Bogotá, D. C.

Señor
Juez Civil Municipal de Bogotá D. C. (reparto)
E. S. D.

Ref: Ejecutivo de EDIFICIO LOS ELISEOS - P.
H. -, contra, AURA MERY MONTERO FARIAS.

JOSE ELKIN ROBLES S., con C.C. No. 19.371.582 de Bogotá, abogado en ejercicio, con T.P. No. 36.869, obrando como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me permito solicitar muy comedidamente, al señor juez, se sirva decretar y practicar, las siguientes:

MEDIDAS CAUTELARES

Embargo y secuestro del inmueble ubicado en la Carrera 16 N° 116 - 68, apartamento 205, EDIFICIO LOS ELISEOS - P. H. -, de Bogotá, el cual tiene la matrícula inmobiliaria N° 50N - 20182140, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá.

Bajo la gravedad del juramento, afirmo es propiedad de la demandada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los mismos de la demanda ejecutiva.

PRUEBAS

Las mismas enunciadas en el acápite correspondiente, en la demanda ejecutiva.

Atentamente,



JOSE ELKIN ROBLES SANTOS
C. C. No. 19.371.582
T. P. No. 36.869 - C. S. de la J. -

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

10 JUL 2018

Ref.: Expediente 110014003034 2018 00696 00

De acuerdo a lo solicitado por la parte actora y conforme al art. 599 del Código General del Proceso, se **DECRETA**:

El embargo del inmueble identificado con FMI N° **50N-20182140**, de propiedad de la parte ejecutada. Líbrese oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que corresponda, a fin de que se sirva obrar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 593 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE (2),


MARIA ISABELLA CORDOBA PAEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ El auto anterior es notificado en estado No <u>43</u> Fijado en la Secretaría a las 8 a.m. hoy _____ El secretario, <u>11 JUL 2018</u> CRISTIAN PAOLO MUÑOZ LEÓN

Sg

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ, D. C.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Cmpl34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
CARRERA 10 N°14-33 PISO 10 TEL 3413521

OFICIO No.2092
23 de JULIO de 2018

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
ZONA RESPECTIVA
CIUDAD

Ref. EJECUTIVO RAD No.110014003034-
2018-00696-00 de EDIFICIO LOS ELISEOS
PH NIT 8300438832 contra AURA MERY
MONTERO FARIAS C.C 41516533

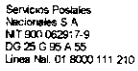
Por medio del presente, me permito
informarle que dentro del proceso de la referencia, mediante auto de fecha
10 de JULIO de 2018, se decretó el EMBARGO del inmueble identificado
con folio de Matricula Inmobiliaria No 50N-20182140 de propiedad de la
demandada

Sírvase obrar de conformidad.-

Atentamente,

CRISTIAN PAOLO MUÑOZ LEÓN
SECRETARIO

VII-24/18
Recibi Original
M. Intobkn.
T.P. 36.869



Nombre/ Razón Social
SUPERINTENDENCIA DE
NOTARIADO Y REGISTRO -
SUPERNOTARIADO
Dirección:CALLE 74 # 13 - 40

Min. Transporte Lic de carga 000200 del 20/05/20
Lta. 3000 - Matrimonios E. con 000000 440 000 000 000

Oficina de Registro Bogotá Zona Norte
Calle 74 No. 13-40 pbx : 3450500 Ext. 106 -109
Bogotá D.C. - Colombia
e-mail: ofiregisbogotanorte@supernotariado.gov.co

35099477

BOGOTA NORTE LIQUID35
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

NIT 899.999.007-0

Impreso el 16 de Agosto de 2018 a las 03:00:29 p.m.

No. RADICACION: 2018-53518

NOMBRE SOLICITANTE: EDIFICIO LOS ELISEOS

OFICIO No.: 2092 del 23-07-2018 JUZGADO 34 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

MATRICULAS 20182140 USAQUEN

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	CONS. DOC. (2/100)
10 EMBARGO	N	1	19,700	400
			=====	=====
			19,700	400
Total a Pagar:			\$	20,100

DISCRIMINACION PAGOS:

EFFECTIVO VLR:20100

20

35099478

BOGOTA NORTE LIQUID35
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

NIT 899.999.007-0

Impreso el 16 de Agosto de 2018 a las 03:00:36 p.m.

No. RADICACION: 2018-423807

MATRICULA: 50N-20182140

NOMBRE SOLICITANTE: EDIFICIO LOS ELISEOS

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$ 16300

ASOCIADO AL TURNO No: 2018-53518

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO VLR:16300

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

B

6

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ, D. C.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Cmpl34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
CARRERA 10 N°14-33 PISO 10 TEL 3413521

OFICIO No.2092
23 de JULIO de 2018

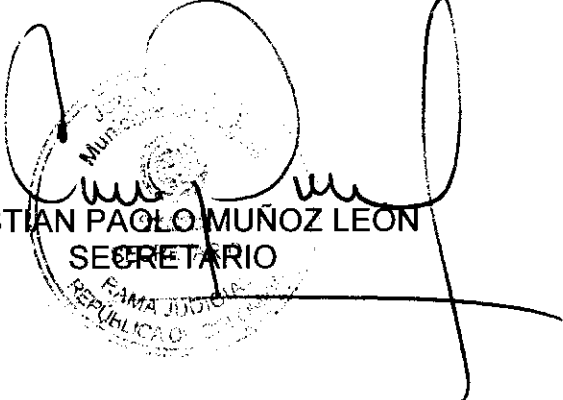
Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
ZONA RESPECTIVA
CIUDAD

Ref. EJECUTIVO RAD No.110014003034-
2018-00696-00 de EDIFICIO LOS ELISEOS
PH NIT 8300438832 contra AURA MERY
MONTERO FARIAS C.C 41516533

Por medio del presente, me permito
informarle que dentro del proceso de la referencia, mediante auto de fecha
10 de JULIO de 2018, se decretó el EMBARGO del inmueble identificado
con folio de Matrícula Inmobiliaria No 50N-20182140 de propiedad de la
demandada

Sírvase obrar de conformidad.-

Atentamente,


CRISTIAN PAOLO MUÑOZ LEÓN
SECRETARIO

**FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

Pagina 1

Impreso el 22 de Agosto de 2018 a las 07:57:47 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2018-53518 se calificaron las siguientes matriculas:
20182140

Nro Matricula: 20182140

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE No. Catastro: AAA0107NCWW
MUNICIPIO: USAQUEN DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CARRERA 18 #106-90 APARTAMENTO 205 EDIFICIO LOS ELISEOS PROPIEDAD HORIZONTAL
- 2) KR 16 106 68 AP 205 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 24 Fecha: 16-08-2018 Radicacion: 2018-53518

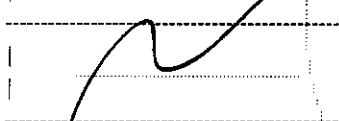
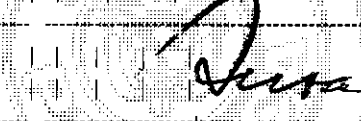
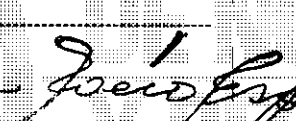
Documento: OFICIO 2092 del: 23-07-2018 JUZGADO 34 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF 2018-00696-00 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO LOS ELISEOS P.H 8300438832
A: MONTERO FARIAS AURA MERY 41516533 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:			El registrador
	Día	Mes	Año	
				

ABOGA238,

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20182140

Pagina 1

Impreso el 06 de Septiembre de 2018 a las 10:37:08 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USAQUEN VEREDA:USAQUEN
FECHA APERTURA: 24-05-1994 RADICACION: 1994-28272 CON: ESCRITURA DE: 24-05-1994
CODIGO CATASTRAL: AAA0107NCWW COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 3724 de fecha 02-05-94 en NOTARIA 29 de BOGOTA APARTAMENTO 205 con area de ARQUITECTONICA 95.54 M2 CONSTRUIDA 89.52 M2 PRIVADA TOTAL 89.52 M2 con coeficiente de 2.79 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84). SEGUN ESCRITURA 2791 DEL 03-04-95 NOT.29 STAFE DE BTA,DE REFORMA AL REGLAMENTO SU AREA ACTUAL ARQUITECTONICA ES 95.54 M2. Y PRIVADA CONSTRUIDA DE 89.85 M2. SU COEFICIENTE ES DE 2.79%..

COMPLEMENTACION:

INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES I.C.S.A. ADQUIRIROASI: PARTE POR COMPRA A CADENA SILVA RAFAEL POR ESCT.389 DE 26-01-93 NOTARIA 6A DE BOGOTA.ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A LEE LOPEZ ALICIA POR ESCT. 6651 DE 04-10-62 NOTARIA 4A DE BOGOTA.REGISTRADA AL FOLIO 050-0262204 Y PARTE POR COMPRA A CORPORACION DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES LTDA CORIONCO POR ESCT.389 DE 26-01-93 NOTARIA 6A DE BOGOTA,ESTA POR COMPRA A CABALLERO FERREIRA MANUEL POR ESCRITURA 3704 DE 31-08-87 NOTARIA 6A DE BOGOTA. ESTE POR ADJUDICACION SUCESION DE OSPINA DE CABALLERO ELVIRA SEGUN SENTENCIA DE 24-10-85 JUZG 28 C. DEL CTO. DE BOGOTA.ESTA ADQUIRIO DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CON CABALLERO FERREIRA MANUEL QUIEN ADQUIRIO POR COMPRA A CASTRO DE CARRILLO OLGA MARIA Y CARRILLO HEBERTO POR ESCRITURA 2384 DE 23-06-67 NOTARIA 7A DE BOGOTA. REGISTRADA AL FOLIO 050-1029862.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CARRERA 18 #106-90 APARTAMENTO 205 EDIFICIO LOS ELISEOS PROPIEDAD HORIZONTAL
- 2) KR 16 106 68 AP 205 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
20182024

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 07-04-1994 Radicacion: 1994-21323 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 2195 del: 16-03-1994 NOTARIA 29 de SANTA FE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES I.C.S.A.

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 05-05-1994 Radicacion: 1994-28272 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 3724 del: 02-05-1994 NOTARIA 29 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES I.C.S.A.

X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 05-05-1995 Radicacion: 1995-28739 VALOR ACTO: \$



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-20182140

Pagina 2

Impreso el 06 de Septiembre de 2018 a las 10:37:08 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Documento: ESCRITURA 2791 del: 03-04-1995 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 902 REFORMA REGLAMENTO ESC 3724 EN CUANTO A QUE SE MODIF.AREA, LINDEROS Y COEFICIENTES DE LOS 32 APTS,SE REDUCEN A 70 LOS GARAJES PARA RESIDENTES,SE REDUCEN LOS PARQUEOS DISPONIBLES A 6, LOS 4 RESTANTES QUEDAN DE USO COMUNAL, DISTRIBUICION DE LOS PARQUEOS DE VISS@f

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES I.C. S.A. 8001449471 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 21-11-1995 Radicacion: 1995-76894 VALOR ACTO: \$ 200,000,000.00

Documento: ESCRITURA 10783 del: 08-11-1995 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 1,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA LIERACION EN CUANTO SE REFIERE A LOS APTOS 205- 304- Y 405 DE LOS FOLIOS- 20182140-20182147- Y 20182157 RESPECTIVAMENTE.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A. 860034133

A: "INDUSTRIAS Y COSTRUCCIONES I.C. S.A. X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 28-11-1995 Radicacion: 1995-78999 VALOR ACTO: \$ 55,145,000.00

Documento: ESCRITURA 9510 del: 05-10-1995 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES I.C. S.A.

A: CORPORACION DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES LTDA.CORINCO X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 01-11-1996 Radicacion: 1996-73932 VALOR ACTO: \$ 90,000,000.00

Documento: ESCRITURA 9834 del: 07-10-1996 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CORINCO LTDA 8902040410

A: ESPITIA MONTERO DARIO FERNANDO 6752199 X

A: MONTERO FARIAS AURA MERY 41516533 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 01-11-1996 Radicacion: 1996-73932 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 9834 del: 07-10-1996 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210-HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESPITIA MONTERO DARIO FERNANDO 6752199

DE: MONTERO FARIAS AURA MERY 41516533

A: GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A. 860034133

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 01-11-1996 Radicacion: 1996-73932 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 9834 del: 07-10-1996 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 300 LIMITACIONES DE DOMINIO AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ESPITIA MONTERO DARIO FERNANDO 6752199



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20182140

Pagina 3

Impreso el 06 de Septiembre de 2018 a las 10:37:08 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: MONTERO FARIAS AURA MERY

41516533

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 19-11-1999 Radicacion: 1999-68016 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 5374 del: 19-11-1999 NOTARIA 2 de SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

Se cancela la anotacion No, 8,

ESPECIFICACION: 670 CANCELACION AFECTACION AVIVIENDA FAMILIAR- REF: ESC 9864.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ESPITIA MONTERO DARIO FERNANDO

6752199 X

A: MONTERO FARIAS AURA MERY

41516533 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 19-11-1999 Radicacion: 1999-68017 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 5094 del: 05-11-1999 NOTARIA 2 de SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

ESPECIFICACION: 106 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESPITIA MONTERO DARIO FERNANDO

6752199

DE: MONTERO FARIAS AURA MARY C.C.41516533

A: MONTERO FARIAS AURA MARY C.C.41516533

X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 16-03-2001 Radicacion: 2001-14142 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 99-4-004 del: 22-10-1999 JUZG.32 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 402 EMBARGO HIPOTECARIO MEDIDA CAUTELAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "GRANAHORRAR"

A: ESPITIA MONTERO DARIO FERNANDO

A: MONTERO FARIAS AURA MARY

X

X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 20-12-2001 Radicacion: 2001-73800 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 2146 del: 30-10-2001 JUZGADO 32 C CTO de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 11,

ESPECIFICACION: 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

A: ESPITIA MONTERO DARIO FERNANDO

A: MONTERO FARIAS AURA MARY

X

X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 14-03-2003 Radicacion: 2003-20505 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 30440 del: 06-03-2003 I...D...U... de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0445 EMBARGO POR VALORIZACION (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

A: MONTERO FARIAS AURA MARY

X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 03-02-2003 Radicacion: 2005-8078 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 478 del: 29-01-2003 NOTARIA 19 de BOGOTA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-20182140

Pagina 4

Impreso el 06 de Septiembre de 2018 a las 10:37:08 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCT.3724 DEL 02-05-1994 NOT. 29 EN CUANTO A SOMETERSE A LO CONSAGRADO EN LA LEY 675 DEL 03-08-2000.. (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO LOS ELISEOS

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 05-02-2009 Radicacion: 2009-9062 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 6724 del: 30-01-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005 (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 26-06-2009 Radicacion: 2009-50247 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 043715 del: 24-06-2009 I...D...U. de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION ACUERDO 180 DE 2005 (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 06-08-2009 Radicacion: 2009-62089 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 52015 del: 29-07-2009 I D U de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 16,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005, OFICIO 043715 DE 24-06-2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU.

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 23-06-2011 Radicacion: 2011-49016 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2011 del: 10-06-2011 JUZGADO 31 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF 200400548 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A. BANCO GRANAHORRAR

A: MONTERO FARIAS AURA MERY

41516533

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 12-07-2012 Radicacion: 2012-53049 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 334851 del: 27-06-2012 IDU de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 13,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DE DESARROLLO URBANO ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.MOVILIDAD

A: MONTERO FARIAS AURA MERY

X

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 08-03-2013 Radicacion: 2013-17136 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 076 del: 12-02-2013 JUZGADO 5 CIVIL DE CTO DESCONGESTION BTA D.C. de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No. 18,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO . REF. 2004-0548



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-20182140

Pagina 5

Impreso el 06 de Septiembre de 2018 a las 10:37:08 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRANAHORROR BANCO COMERCIAL S.A. BANCO GRANAHORROR HOY BBVA COLOMBIA

A: MONTERO FARIAS AURA MERY

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 16-12-2014 Radicacion: 2014-88453

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 5661729271 del: 09-12-2014 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA -VALORIZACION PROC.3698/2011 A.C.180 FASE I- (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

8999990816

A: MONTERO FARIAS AURA MERY

41516533 X

ANOTACION: Nro 22 Fecha: 07-03-2017 Radicacion: 2017-15441

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 148391 del: 03-03-2017 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion Np, 15,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

8999990816

ANOTACION: Nro 23 Fecha: 19-04-2017 Radicacion: 2017-24907

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 5660253051 del: 06-04-2017 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 21,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO COBRO COACTIVO: 3698/11-750477

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

8999990816

A: MONTERO FARIAS AURA MERY

41516533 X

ANOTACION: Nro 24 Fecha: 16-08-2018 Radicacion: 2018-53518

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2092 del: 23-07-2018 JUZGADO 34 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF 2018-00696-00 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO LOS ELISEOS P.H

8300438832

A: MONTERO FARIAS AURA MERY

41516533 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *24*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2010-14452 fecha 07-12-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 1 Nro correccion: 1 Radicacion: 1995-1648 fecha 13-03-1995



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-20182140

Pagina 6

Impreso el 06 de Septiembre de 2018 a las 10:37:08 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION INCLUIDA Y ORDEN CRONOLOGICO SEGUN FECHA DE REGISTRO VALE T.C.

1648/95

Anotacion Nro: 4 Nro correccion: 1 Radicacion: 1995-9148 fecha 20-12-1995

EN CANCELACION DE ANOT. LO CORREGIDO VALE TC.9148-95.

Anotacion Nro: 14 Nro correccion: 1 Radicacion: C2005-3063 fecha 26-04-2005

SE INCLUYE ESTA ANOTACION POR HABERSE OMITIDO EN LA FECHA DE SU REGISTRO

ART. 35 .DL1.250/70

Anotacion Nro: 20 Nro correccion: 1 Radicacion: C2013-4539 fecha 14-05-2013

SECCION DOC.QUE SE REGISTRA OFICINA CORREGIDA VALE Y SECCION PERSONAS

APELLIDO CORREGIDO SEGUN OF.076 DEL12-02-2013 JUZG.5 C.CTO.VALE.ART.59 LEY

1579/2012 C2013-4539 CD

FIN DE ESTE DOCUMENTO

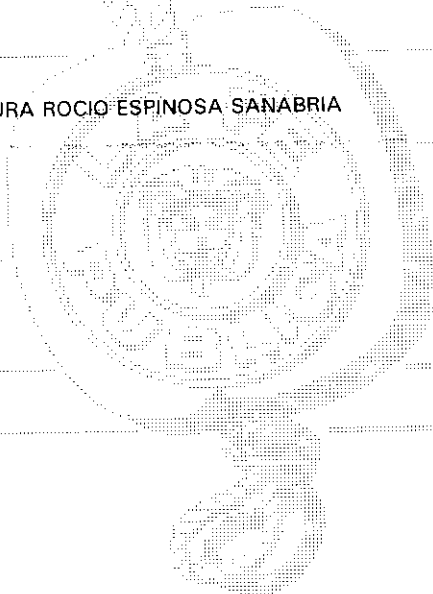
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID35 Impreso por:CONTRO45

TURNO: 2018-423807

FECHA: 16-08-2018

La Registradora Principal : AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

92

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

24 OCT 2018

Ref.: Expediente 110014003034 2018 00696 00

1. Registrado como se encuentra el embargo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° **50N-20182140**, se ordena su secuestro.

Para tal fin, se comisiona con amplias facultades, incluso para designar secuestre y fijarle honorarios provisionales, al Señor Alcalde de la localidad respectiva de esta ciudad y/o Consejo de Justicia de Bogotá y/o a los Jueces de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá – Reparto, conforme al inciso 3° del artículo 38 del Código General del Proceso, Circular PCSJC17-37 de 27 de septiembre de 2017 y Acuerdo PCSJA17-10832 de octubre 30 de 2017, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

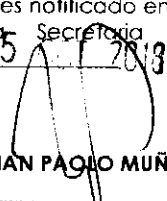
Líbrese despacho comisorio con los insertos de ley.

2. Al tenor de lo previsto en el art. 462 del C.G.P., se ordena la citación del tercero acreedor hipotecario **GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A.** hoy **BBVA COLOMBIA**, que da cuenta la anotación N° 7 del certificado de tradición del inmueble objeto de cautela.

Notifíquese al acreedor conforme a los arts. 291 y ss. del C.G.P., para que en el término de veinte (20) días, comparezca y haga valer su crédito.

NOTIFÍQUESE (2).


MARIA ISABELLA CÓRDOBA PAEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
El auto anterior es notificado en estado No <u>114</u>	
Fijado en la Secretaría a las 8 a.m.	hoy <u>25</u> de <u>OCT</u> de <u>2018</u>
El secretario,	
	
CRISTIAN PAOLO MUÑOZ LEÓN	

DESPACHO COMISORIO NÚMERO 006
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

EL JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Cmpl34bt@cendoj.ramajudicial.goc.co

CARRERA 10 N° 14-33 PISO 10

BOGOTA, D. C.

AL

ALCALDIA LOCAL

ZONA RESPECTIVA Y/O CONSEJO DE JUSTICIA DE BOGOTA Y/O
JUECES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
BOGOTA REPARTO

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO RAD. No. 110014003034-2018-00696-00 de EDIFICIO LOS ELISEOS PH NIT 8300438832 Contra AURA MERY MONTERO FARIAS C.C 41516533 se le comisionó para la diligencia de SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE, el cual se identifica con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50N-20182140 de esta ciudad.

Téngase en cuenta que se le otorgan amplias facultades para designar secuestro y fijar los correspondientes gastos-

Se advierte al funcionario comisionado que deberá indicar en forma clara, concreta y precisa la dirección, teléfono fijo y celular en la cual el secuestro recibirá notificaciones así como el lugar en el que permanecerán los bienes según el caso, so pena de incurrir en las sanciones legales.

Actúa como apoderado(a) de la parte actora el (la) Dr.(a) JOSE ELKIN ROBLES SANTOS quien se identifica con la C.C. No 19371582 y T.P. No 36869 C. S. de la J..-

Se anexa copia del auto que decretó la medida.

Para su diligenciamiento se libra el presente Despacho Comisorio hoy 24 de ENERO de 2019

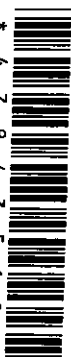
Atentamente,

CRISTIAN PAOLO MUÑOZ LEÓN
SECRETARIO

E 31/19
Recibi Original
José Elkin Robles
T. P. 36.869



AM MENSAJES S.A.S NIT 900.230.715-9 Reg. Postal
0347 CR 67B 48B 33 MEDELLIN PBX: 448-01-87
LIC MIN COMUNICACIONES 0000397
www.ammensajes.com / info@ammensajes.com



GUÍA / AWB No
CRÉDITO

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN

1:2020-02-04 15:23:58

PAÍS DESTINO

Colombia

DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD

BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP-11001000

-FACTURACIÓN-

OFICINA ORIGEN

SOLUCIONJUDICIAL

(BOG. JUAREZ, CUREA-)

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ

NIT / DOC IDENTIFICACIÓN

DIRECCIÓN

TELÉFONO

ENVADO POR

EDIFICIO LOS ELISEOS - P. H. -

RADICADO

2018 - 0696

PROCESO

EJECUTIVO SINGULAR

ARTÍCULO N°:

Citacion Para Diligencia de Notificacion Personal Art. 291 del C.G.P.

DESTINATARIO

BANCO BEVIA COLOMBIA ANTES GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A.

DIRECCIÓN

CARRERA 9 # 72 - 21 PISO 11 SEDE PRINCIPAL

NUM. OBLIGACIÓN:

J

CÓDIGO POSTAL

110221

SERVICIO UNIDADES

MSJ 1

PESO

DIMENSIONES

PESO A COBRAR

VALOR ASEGURADO

VALOR

COSTO MANEJO

OTROS

VALOR TOTAL

10000

DICE CONTENER

GRS.

L A A

1

10000

10000

10000

10000

10000

10000

MUESTRA

DOC

EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD

1

10000

10000

10000

10000

10000

10000

ANEXO

DOC

EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD

1

10000

10000

10000

10000

10000

10000

DECLARO QUE EL CONTENIDO DE ESTE ENVÍO NO SON OBJETOS DE PROHIBIDO TRANSPORTE O MANTENENCIA DE CONTRABANDO

NOMBRE Y C.C.

NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN

FECHA Y HORA DE ENTREGA

D

M

A

HORA

MIN

TELÉFONO

**CERTIFICA QUE:**

Nro de CERTIFICADO: **47943512** ARTICULO: **CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL ART. 291 DEL C.G.P.**

OFICINA ORIGEN: CALLE 95 No. 71 - 75 TORRE 6 OFICINA 1404 BOGOTA D.C., BOGOTA

EL DÍA 05 DE FEBRERO DE 2020 SE ESTUVO VISITANDO PARA ENTREGARLE CORRESPONDENCIA DEL:

JUZGADO: JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE

RADICADO: 2018 - 0696

EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: EDIFICIO LOS ELISEOS - P.H.-

CIUDAD:

DEMANDADO: AURA MERY MONTERO FARIAS

NOTIFICADO: BANCO BBVA COLOMBIA ANTES GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A.

DIRECCIÓN: CARRERA 9 # 72 - 21 PISO 11 SEDE

CIUDAD: BOGOTÁ D.C.

PRINCIPAL

RECIBIDO POR: SELLO DOMESA RECIBIDO CORRESPONDENCIA

CÉDULA:

TELÉFONO:

LA CORRESPONDENCIA FUE ENTREGADA: SI

OBSERVACIÓN: LA ENTIDAD FUE NOTIFICADA EN LA DIRECCION SUMINISTRADA DONDE FUNCIONA.

Nota: aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta, para todos los efectos se tomara como valido la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario. Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2020
CORDIALMENTE,



EDWIN HENAO RESTREPO
Gerente
AM Mensajes S.A.S

Lic.min.com. 0000397 NIT 900.230.715-9 Reg. Postal 0347
Dir. CR 67B 48B 33 Tel. 448-01-67 MEDELLIN - COLOMBIA.

PRUEBA DE ENTREGA

GUÍA / AWB No
CRÉDITO
-FACTURACIÓN-



AM MENSAJES S.A.S NIT 900.230.715-9 Reg. Postal
0347 CR 67B 48B 33 MEDELLIN PBX: 448-01-67
Lic.MIN. COMUNICACIONES 0000397
www.ammensajes.com / info@ammensajes.com



FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 1:2020-02-04 15:23:58		PAIS DESTINO Colombia		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD BOGOTA D.C. - BOGOTA CP:11001000		OFICINA ORIGEN SOLUCION JUDICIAL (BOG. 2.2)	
REMITENTE JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA		NIT / DOC IDENTIFICACIÓN		DIRECCIÓN		RADICADO 2018 - 0696	
ENVIADO POR EDIFICIO LOS ELISEOS - P. H...		ARTÍCULO N°:		DIRECCIÓN		VALOR TOTAL 10000	
DESTINATARIO BANCO BBVA COLOMBIA ANTES GRANAHORRORR BANCO COMERCIAL		PESO A COBRAR		VALOR ASEGURADO		VALOR TOTAL 10000	
SERVICIO UNIDADES MSU 1		DIMENSIONES L A A		FECHA DE DEVOLUCIÓN AL REMITENTE		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE	
DICE CONTENER		EL DESTINATARIO RECIBE		M A D		No Reside No Existe	
MUESTRA		ANEXO		RECIBIDO CORRESPONDENCIA		Sujeto a verificación no impl	
NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN		FECHA Y HORA DE ENTREGA		M A D		HORA MIN TELÉFONO	



JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
Carrera 10 N° 14 - 33 Piso 1, Bogotá D. C.

CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL
Artículo 291 C. G. P.

Señor(a)

Nombre: BANCO BBVA COLOMBIA antes GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL
S. A.

Dirección: Carrera 9 N° 72 - 21 Piso 11. (sede principal)

Ciudad: Bogotá D. C.

Fecha:

DD MM AAAA

04/ 02/ 2020

Servicio Postal Autorizado

N° Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
2018 - 0696	Ejecutivo singular	10-07-2018
		24-10-2018

Demandante

EDIFICIO LOS ELISEOS - P. H.-

Demandado

AURA MERY MONTERO FARIAS

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ____ o dentro de los
5 X 10 ____ 30 ____ días hábiles siguientes a la entrega de esta
comunicación, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a. m. a 1:00
p. m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., a fin de notificarle personalmente
la providencia proferida en el indicado proceso

Empleado responsable

Parte interesada

Nombres y apellidos

José Elkin Robles

Nombres y apellidos

Firma

Firma

19.371.582

N° Cédula de Ciudadanía

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de
este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.

JOSE ELKIN ROBLES S.
ABOGADO

Carrera 7 No. 17-01 Oficina 637
Tel.: 284 71 22 - Cel.: 310 245 1273
jelkinrobles@hotmail.com
Bogotá, D. C.

Señor

Juez 14 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá.
E. S. D.

Ref: Ejecutivo de EDIFICIO LOS ELISEOS - P.
H.-, contra, AURA MERY MONTERO FARIAS.
N° 2018 - 0696

Como apoderado de la parte demandante, me permito allegar al proceso los siguientes documentos:

1.- Copia de la citación enviada al BANCO BBVA COLOMBIA antes GRANAHOARRAR BANCO COMERCIAL S. A., cotejada y sellada por la compañía postal.

2.- Recibo de pago certificado N° 47943512, y

3.- Certificado de entrega de GUIA N° 47943512, por parte de la compañía postal, de la citación para la notificación personal del auto mandamiento de pago, con constancia de su entrega.

Atentamente



JOSE ELKIN ROBLES SANTOS.

C. C. N° 19.371.582

T. P. N° 36.869 - C. S de la J. -

NATALIA CHINCHILLA	Robles
F U	S Fetra
RADICADO	
2185 - 39-14	

75784 27-FEB-23 11:13

91.EJEC.CIVIL "PQ".



República De Colombia
Poder Judicial Del Poder Público
ORDEN DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
CARTAGENA P.O.

En la fecha

28 FEB 2020

se agremia el

señor JUAN CARLOS GARCIA GONZALEZ, quien se encuentra en el país, para que comparezca a declarar en el proceso de ejecución de sentencia, en el caso de que no comparezca, se le declarará en rebeldía y se continuará el proceso de ejecución de sentencia, para los fines legales pertinentes.

Secretaria (a)

DESPACHO COMISORIO NÚMERO 006
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

EL JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Cmpl34bt@cendoj.ramajudicial.goc.co

CARRERA 10 N° 14-33 PISO 10

BOGOTA, D. C.

AL

ALCALDIA LOCAL

ZONA RESPECTIVA Y/O CONSEJO DE JUSTICIA DE BOGOTA Y/O
JUECES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
BOGOTA REPARTO

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO RAD. No. 110014003034-2018-00696-00 de EDIFICIO LOS ELISEOS PH NIT 8300438832 Contra AURA MERY MONTERO FARIAS C.C 41516533 se le comisionó para la diligencia de SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE, el cual se identifica con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50N-20182140 de esta ciudad.

Téngase en cuenta que se le otorgan amplias facultades para designar secuestre y fijar los correspondientes gastos-

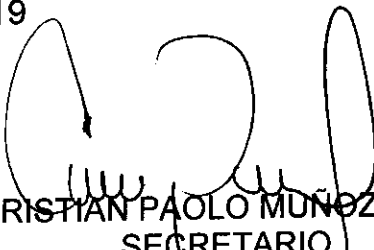
Se advierte al funcionario comisionado que deberá indicar en forma clara, concreta y precisa la dirección, teléfono fijo y celular en la cual el secuestre recibirá notificaciones así como el lugar en el que permanecerán los bienes según el caso, so pena de incurrir en las sanciones legales.

Actúa como apoderado(a) de la parte actora el (la) Dr.(a) JOSE ELKIN ROBLES SANTOS quien se identifica con la C.C. No 19371582 y T.P. No 36869 C. S. de la J..-

Se anexa copia del auto que decretó la medida.

Para su diligenciamiento se libra el presente Despacho Comisorio hoy 24 de ENERO de 2019

Atentamente,


CRISTIAN PAOLO MUÑOZ LEÓN
SECRETARIO

Secretaría de Gobierno Distrital

R No. 2019-421-023996-2

2019-03-28 15:30 - Folios: 5 Anexos: 0

Destino: Despacho - ALCALDIA LOCAL

Rem/D: JUZGADO 34 PENAL MUNICIPA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

24 OCT 2018

Ref.: Expediente 110014003034 2018 00696 00

1. Registrado como se encuentra el embargo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50N-20182140, se ordena su secuestro.

Para tal fin, se comisiona con amplias facultades, incluso para designar secuestre y fijarle honorarios provisionales, al Señor Alcalde de la localidad respectiva de esta ciudad y/o Consejo de Justicia de Bogotá y/o a los Jueces de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Reparto, conforme al inciso 3° del artículo 38 del Código General del Proceso, Circular PCSJC17-37 de 27 de septiembre de 2017 y Acuerdo PCSJA17-10832 de octubre 30 de 2017, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Librese despacho comisorio con los insertos de ley.

2. Al tenor de lo previsto en el art. 462 del C.G.P., se ordena la citación del tercero acreedor hipotecario **GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A.** hoy **BBVA COLOMBIA**, que da cuenta la anotación N° 7 del certificado de tradición del inmueble objeto de cautela.

Notifíquese al acreedor conforme a los arts. 291 y ss. del C.G.P., para que en el término de veinte (20) días, comparezca y haga valer su crédito.

NOTIFÍQUESE (2).

Maria Isabella Córdoba Páez
MARIA ISABELLA CORDOBA PAEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
El auto anterior es notificado en estado No 110	
Plazo en:	Secreto o los 8 (días)
hay	25 OCT 2018
El secretario	
CRISTIAN PABLO MUÑOZ LEÓN	



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20182140

Pagina 1

Impreso el 06 de Septiembre de 2018 a las 10:37:08 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USAQUEN
FECHA APERTURA: 24-05-1994 RADICACION: 1994-28272 CON: ESCRITURA DE: 24-05-1994
CODIGO CATASTRAL: AAA0107NCWW COD. CATASTRAL ANT.:

VEREDA:USAQUEN

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 3724 de fecha 02-05-94 en NOTARIA 29 de BOGOTA APARTAMENTO 205 con area de ARQUITECTONICA 95.54 M2 CONSTRUIDA 89.52 M2 PRIVADA TOTAL 89.52 M2 con coeficiente de 2.79 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84). SEGUN ESCRITURA 2791 DEL 03-04-95 NOT.29 STAFE DE BTA,DE REFORMA AL REGLAMENTO SU AREA ACTUAL ARQUITECTONICA ES 95.54 M2. Y PRIVADA CONSTRUIDA DE 89.85 M2. SU COEFICIENTE ES DE 2.79%..

COMPLEMENTACION:

INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES I.C.S.A. ADQUIRIROASI: PARTE POR COMPRA A CADENA SILVA RAFAEL POR ESCT.389 DE 26-01-93 NOTARIA 6A DE BOGOTA.ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A LEE LOPEZ ALICIA POR ESCT. 6651 DE 04-10-62 NOTARIA 4A DE BOGOTA.REGISTRADA AL FOLIO 050-0262204 Y PARTE POR COMPRA A CORPORACION DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES LTDA CORIONCO POR ESCT.389 DE 26-01-93 NOTARIA 6A DE BOGOTA.ESTA POR COMPRA A CABALLERO FERREIRA MANUEL POR ESCRITURA 3704 DE 31-08-87 NOTARIA 6A DE BOGOTA. ESTE POR ADJUDICACION SUCESION DE OSPINA DE CABALLERO ELVIRA SEGUN SENTENCIA DE 24-10-85 JUZG 28 C. DEL CTO. DE BOGOTA.ESTA ADQUIRIO DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CON CABALLERO FERREIRA MANUEL QUIEN ADQUIRIO POR COMPRA A CASTRO DE CARRILLO OLGA MARIA Y CARRILLO HEBERTO POR ESCRITURA 2384 DE 23-06-67 NOTARIA 7A DE BOGOTA. REGISTRADA AL FOLIO 050-1029862.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CARRERA 18 #106-90 APARTAMENTO 205 EDIFICIO LOS ELISEOS PROPIEDAD HORIZONTAL
- 2) KR 16 106 68 AP 205 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de integracion y otros)
20182024

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 07-04-1994 Radicacion: 1994-21323 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 2195 del: 16-03-1994 NOTARIA 29 de SANTA FE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA MAYOR EXTENSION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES I.C.S.A.
A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 05-05-1994 Radicacion: 1994-28272 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 3724 del: 02-05-1994 NOTARIA 29 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES I.C.S.A. X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 05-05-1995 Radicacion: 1995-28739 VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20182140

Pagina 2

Impreso el 06 de Septiembre de 2018 a las 10:37:08 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Documento: ESCRITURA 2791 del: 03-04-1995 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 902 REFORMA REGLAMENTO ESC 3724 EN CUANTO A QUE SE MODIF.AREA, LINDEROS Y COEFICIENTES DE LOS 32
APTS,SE REDUCEN A 70 LOS GARAJES PARA RESIDENTES,SE REDUCEN LOS PARQUEOS DISPONIBLES A 6, LOS 4 RESTANTES QUEDAN DE
USO COMUNAL, DISTRIBUCION DE LOS PARQUEOS DE VISS@f

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES I.C. S.A.

8001449471 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 21-11-1995 Radicacion: 1995-76894

VALOR ACTO: \$ 200,000,000.00

Documento: ESCRITURA 10783 del: 08-11-1995 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA
Se cancela la anotacion No, 1,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA LIERACION EN CUANTO SE REFIERE A LOS APTOS 205- 304- Y 405 DE LOS FOLIOS-
20182140-20182147- Y 20182157 RESPECTIVAMENTE.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A.

A: "INDUSTRIAS Y COSTRUCCIONES I.C. S.A.

860034133

X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 28-11-1995 Radicacion: 1995-78999

VALOR ACTO: \$ 55,145,000.00

Documento: ESCRITURA 9510 del: 05-10-1995 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SOCIEDAD INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES I.C. S.A.

A: CORPORACION DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES LTDA.CORINCO

X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 01-11-1996 Radicacion: 1996-73932

VALOR ACTO: \$ 90,000,000.00

Documento: ESCRITURA 9834 del: 07-10-1996 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CORINCO LTDA

A: ESPITIA MONTERO DARIO FERNANDO

A: MONTERO FARIAS AURA MERY

8902040410

6752199

41516533

X

X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 01-11-1996 Radicacion: 1996-73932

VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 9834 del: 07-10-1996 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ESPITIA MONTERO DARIO FERNANDO

DE: MONTERO FARIAS AURA MERY

A: GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A.

6752199

41516533

860034133

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 01-11-1996 Radicacion: 1996-73932

VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 9834 del: 07-10-1996 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 300 LIMITACIONES DE DOMINIO AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ESPITIA MONTERO DARIO FERNANDO

6752199



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20182140

Pagina 3

Impreso el 06 de Septiembre de 2018 a las 10:37:08 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: MONTERO FARIAS AURA MERY

41516533

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 19-11-1999 Radicacion: 1999-68016 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 5374 del: 19-11-1999 NOTARIA 2 de SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

Se cancela la anotacion No, 8,

ESPECIFICACION: 670 CANCELACION AFECTACION AVIVIENDA FAMILIAR- REF: ESC 9864.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ESPITIA MONTERO DARIO FERNANDO

6752199 X

A: MONTERO FARIAS AURA MERY

41516533 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 19-11-1999 Radicacion: 1999-68017 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 5094 del: 05-11-1999 NOTARIA 2 de SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

ESPECIFICACION: 106 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESPITIA MONTERO DARIO FERNANDO

6752199

DE: MONTERO FARIAS AURA MARY C.C.41516533

A: MONTERO FARIAS AURA MARY C.C.41516533

X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 16-03-2001 Radicacion: 2001-14142 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 99-4-004 del: 22-10-1999 JUZG. 32 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 402 EMBARGO HIPOTECARIO MEDIDA CAUTELAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "GRANAHORRAR"

A: ESPITIA MONTERO DARIO FERNANDO

A: MONTERO FARIAS AURA MARY

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 20-12-2001 Radicacion: 2001-73800 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2146 del: 30-10-2001 JUZGADO 32 C CTO de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 11

ESPECIFICACION: 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

A: ESPITIA MONTERO DARIO FERNANDO

A: MONTERO FARIAS AURA MARY

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 14-03-2003 Radicacion: 2003-20505 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 30440 del: 06-03-2003 I. D. U. de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0445 EMBARGO POR VALORIZACION (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

A: MONTERO FARIAS AURA MARY

X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 03-02-2003 Radicacion: 2005-8078 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 478 del: 29-01-2003 NOTARIA 19 de BOGOTA

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-20182140

Pagina 4

Impreso el 06 de Septiembre de 2018 a las 10:37:08 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCT.3724 DEL 02-05-1994 NOT. 29 EN CUANTO A SOMETERSE A LO CONSAGRADO EN LA LEY 675 DEL 03-08-200.. (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO LOS ELISEOS

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 05-02-2009 Radicacion: 2009-9062 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 6724 del: 30-01-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005 (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 26-06-2009 Radicacion: 2009-50247 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 043715 del: 24-06-2009 I...D...U. de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION ACUERDO 180 DE 2005 (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 06-08-2009 Radicacion: 2009-62089 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 52015 del: 29-07-2009 I D U de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 16,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005, OFICIO 043715 DE 24-06-2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU.

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 23-06-2011 Radicacion: 2011-49016 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2011 del: 10-06-2011 JUZGADO 31 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF 200400548 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A. BANCO GRANAHORRAR

A: MONTERO FARIAS AURA MERY

41516533

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 12-07-2012 Radicacion: 2012-53049 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 334851 del: 27-06-2012 IDU de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 13,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DE DESARROLLO URBANO ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.MOVILIDAD

A: MONTERO FARIAS AURA MERY

X

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 08-03-2013 Radicacion: 2013-17136 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 076 del: 12-02-2013 JUZGADO 5 CIVIL DE CTO DESCONGESTION BTA D.C. de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No. 18,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO . REF. 2004-0548



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA
Nro Matricula: 50N-20182140

Pagina 5

Impreso el 06 de Septiembre de 2018 a las 10:37:08 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A. BANCO GRANAHORRAR HOY BBVA COLOMBIA
A: MONTERO FARIAS AURA MERY

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 16-12-2014 Radicacion: 2014-88453 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 5661729271 del: 09-12-2014 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA -VALORIZACION PROC.3698/2011 A.C.180 FASE I- (MEDIDA CAUTELAR)
8999990816
41516533 X

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.
A: MONTERO FARIAS AURA MERY

ANOTACION: Nro 22 Fecha: 07-03-2017 Radicacion: 2017-15441 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 148391 del: 03-03-2017 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.
Se cancela la anotacion No, 15,
ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005
8999990816

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

ANOTACION: Nro 23 Fecha: 19-04-2017 Radicacion: 2017-24907 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 5660253051 del: 06-04-2017 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.
Se cancela la anotacion No, 21,
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO COACTIVO 3698/11-750477
8999990816
41516533 X

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.
A: MONTERO FARIAS AURA MERY

ANOTACION: Nro 24 Fecha: 16-08-2018 Radicacion: 2018-53518 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 2092 del: 23-07-2018 JUZGADO 34 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF 2018-00696-00 (MEDIDA CAUTELAR)
8300438832
41516533 X

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: EDIFICIO LOS ELISEOS P.H
A: MONTERO FARIAS AURA MERY

JRO TOTAL DE ANOTACIONES: *24*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)
Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2010-14452 fecha 07-12-2010
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotacion Nro: 1 Nro correccion: 1 Radicacion: 1995-1648 fecha 13-03-1995



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA
Nro Matricula: 50N-20182140

Impreso el 06 de Septiembre de 2018 a las 10:37:08 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION INCLUIDA Y ORDEN CRONOLOGICO SEGUN FECHA DE REGISTRO VALE T.C.
1648/95
Anotacion Nro: 4 Nro correccion: 1 Radicacion: 1995-9148 fecha 20-12-1995
EN CANCELACION DE ANOT. LO CORREGIDO VALE TC.9148-95.
Anotacion Nro: 14 Nro correccion: 1 Radicacion: C2005-3063 fecha 26-04-2005
SE INCLUYE ESTA ANOTACION POR HABERSE OMITIDO EN LA FECHA DE SU REGISTRO
ART. 35 .DL1.250/70
Anotacion Nro: 20 Nro correccion: 1 Radicacion: C2013-4539 fecha 14-05-2013
SECCION DOC.QUE SE REGISTRA OFICINA CORREGIDA VALE Y SECCION PERSONAS
APELLIDO CORREGIDO SEGUN OF.076 DEL12-02-2013 JUZG.5 C.CTO.VALE.ART.59 LEY
1579/2012 C2013-4539 CD

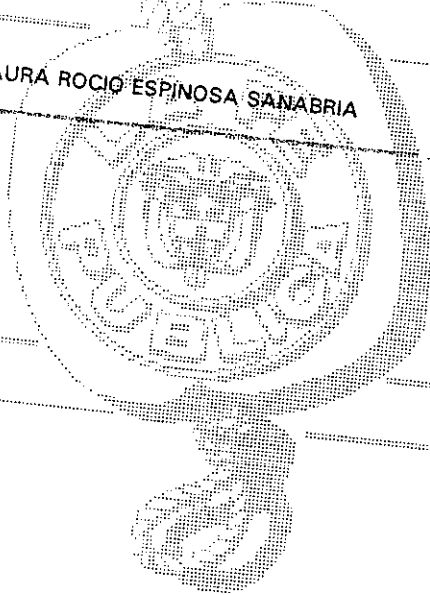
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: LIQUID35 Impreso por:CONTROL45
TURNO: 2018-423807

FECHA: 16-08-2018

[Firma manuscrita]

La Registradora Principal : AURÁ ROCÍO ESPINOSA SANABRIA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Bogotá D.C., 05 de septiembre de 2019

Despacho Comisorio: 6
Proceso Judicial No.: 2018-696
Tipo de Proceso: EJECUTIVO
Tipo de Actuación: SECUESTRO DE INMUEBLE
Radicado Inicial: 20194210239962
Fecha de Radicado(s) 3/28/2019

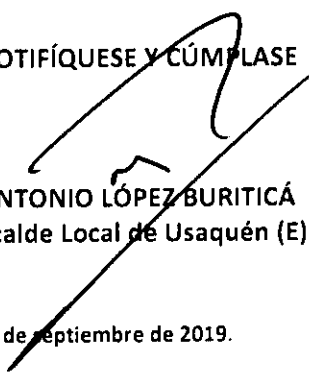
Teniendo en cuenta la comisión conferida mediante Despacho Comisorio número 6 del Juzgado 34 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, se resuelve:

Fíjese como fecha y lugar de inicio de diligencia el día 21 DE OCTUBRE DE 2019 a las 7:00 a.m. en la Alcaldía Local de Usaquén, Carrera 6 A No. 118-03, Bogotá D.C.

Téngase como auxiliar de la justicia al designado/nombrado, si fuere el caso. Envíense comunicaciones.

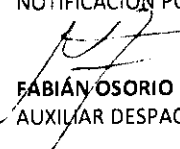
Practicada la diligencia, remítase al Juzgado de origen, previas las desanotaciones que correspondan.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ANTONIO LÓPEZ BURITICÁ
Alcalde Local de Usaquén (E)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 54 de fecha 06 de septiembre de 2019.



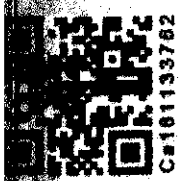
FABIÁN OSORIO
AUXILIAR DESPACHOS COMISORIOS

Elaboró y Revisó: Juan Sebastián Castro – Profesional Despachos Comisorios CPS 162-2019. 

este mismo apartamento y colindante con la zona común; del punto cinco (5) al punto uno (1), cerrando la poligonal, en línea quebrada con las siguientes medidas consecutivas, cuatro metros (4.00ML), dos metros cuatrocientos tres milímetros (2.403ML), quince centímetros (0.15ML), muro colindante, con columna intermedia, con la zona común.	
<u>VERTICALES:</u> POR EL NADIR: Con la placa de entrepiso que lo separa de la primera (1a) planta del edificio. POR EL CENIT: Con la placa de entrepiso que lo separa de la tercera (3a) planta del edificio.-----	
AREA PRIVADA CONSTRUIDA :	89.13 M2. -----
AREA PRIVADA LIBRE :	00.00 -----
AREA PRIVADA TOTAL :	89.13 M2. -----
Dentro del apartamento hay un (1) ducto, bien de propiedad común. -----	
Este apartamento tiene para su uso y goce exclusivo, las jardineras comunes de uso exclusivo a las cuales tiene acceso, localizadas en la segunda (2a) planta, los garajes comunes de uso exclusivo doscientos cuatro (204) y el depósito común de uso exclusivo doscientos cuatro (204), localizados en la primera (1a) planta. El mantenimiento, conservación y reparación de estos bienes comunes de uso exclusivo, corresponden al propietario y no podrá cambiar su destino, ni construir obra alguna que los modifique.---	
<u>APARTAMENTO DOSCIENTOS CINCO (205).</u> -----	
El apartamento doscientos cinco (205), ocupa parte de la segunda (2a) planta del edificio, tiene acceso por el número ciento seis noventa (106-90) de la carrera dieciocho (18).	
Tiene un área arquitectónica de noventa y cinco metros cuadrados cincuenta y cuatro decímetros cuadrados (95.54M2), un área privada construida de ochenta y nueve metros cuadrados cincuenta y dos decímetros cuadrados (89.52M2), altura libre de dos metros treinta centímetros (2.30ML),	

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



C=181133762

ADMINISTRACION
NOTARIAL VIVION
Eduardo
2023



2

30

SB 147018

consta de las siguientes
dependencias: hall de acceso,
sala-comedor, hall de alcobas, dos
(2) alcobas, la principal con baño
privado, baño principal, estudio,
disponible, cocina-ropas. Se

determina por los siguientes linderos: HORIZONTALES:
Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta
con una longitud de cuatro metros cuarenta y cinco
centímetros (4.45ML), muro colindante con la zona común; del
punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada con las
siguientes medidas consecutivas, un metro cuarenta
centímetros (1.40ML), cuarenta centímetros (0.40ML), treinta
centímetros (0.30ML), cuarenta centímetros (0.40ML), un
metro sesenta y cinco centímetros (1.65ML), cuarenta
centímetros (0.40ML), un metro cuarenta centímetros
(1.40ML), veinte centímetros (0.20ML), veinticinco
centímetros (0.25ML), cuarenta y cinco centímetros (0.45ML),
veinticinco centímetros (0.25ML), veinte centímetros
(0.20ML), un metro sesenta centímetros (1.70ML), cuarenta
centímetros (0.40ML), treinta centímetros (0.30ML), dos
metros veinticinco milímetros (2.025ML), muro colindante
con columnas y ducto intermedios, con la zona común y
fachada con el jardín común y con las jardineras comunes de
uso exclusivo de este mismo apartamento; del punto tres (3)
al punto cuatro (4), en línea recta con una longitud de seis
metros sesenta y cuatro centímetros (6.74ML), muro
colindante, con el apartamento doscientos cuatro (204); del
punto cuatro (4) al punto cinco (5), en línea quebrada con
las siguientes medidas consecutivas, dos metros veinticinco
milímetros (2.025ML), dieciocho centímetros (0.18ML),
cuarenta centímetros (0.40ML), dieciocho centímetros
(0.18ML), cuatro metros seiscientos sesenta y cinco

Escritura S.C. NE 800300339

ADMINISTRACION



9 31

SB

147019

y no podra' cambiar su destino, ni
construir obra alguna que los
modifique.

APARTAMENTO DOSCIENTOS SEIS (206).--

El apartamento doscientos seis
(206), ocupa parte de la segunda

(2a) planta del edificio, tiene acceso por el número ciento
seis noventa (106-90) de la carrera dieciocho (18). Tiene un
área arquitectónica de ciento dos metros cuadrados setenta y
cuatro decímetros cuadrados (102.74M2), un área privada
construida de noventa y ocho metros cuadrados cincuenta y
cuatro decímetros cuadrados (98.54M2), altura libre de dos
metros treinta centímetros (2.30ML), consta de las
siguientes dependencias: hall de acceso, sala-comedor, hall
de alcobas, tres (3) alcobas, la principal con baño privado,
baño principal, disponible, cocina-ropas. Se determina por
los siguientes linderos: **HORIZONTALES:** Partiendo del punto
uno (1) al punto dos (2), en quebrada con las siguientes
medidas consecutivas, cinco metros siete centímetros
(5.07ML), diez centímetros (0.10ML), treinta centímetros
(0.30ML), cuarenta centímetros (0.40ML), un metro diecisiete
centímetros (1.17ML), ochenta centímetros (0.80ML), treinta
y cinco centímetros (0.35ML), ochenta centímetros (0.80ML),
un metro veinticuatro centímetros (1.24ML), novecientos
veinticinco milímetros (0.925ML), tres metros sesenta y ocho
centímetros (3.68ML), muro colindante, con columnas y ducto
intermedios, con el apartamento doscientos cinco (205); del
punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada con las
siguientes medidas consecutivas, novecientos veinticinco
milímetros (0.925ML), dieciocho centímetros (0.18ML),
cuarenta centímetros (0.40ML), dieciocho centímetros
(0.18ML), cinco metros cincuenta centímetros (5.50ML),
dieciocho centímetros (0.18ML), cuarenta centímetros

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO
AUTORIZADO POR RESOLUCION 3301 DE JUNIO 30/93 SUPERNOTARIADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

Ca161133781

Gradiente S.A. de C.V.



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19866912846D4

5 de septiembre de 2019 Hora 14:49:11

AA19866912

Página: 1 de 3

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadosselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O
INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : ACEPLANS GESTION INMOBILIARIA S A S
Sigla : ACEPLANS G I SAS
N.I.T. : 900676904-9 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS
DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 02389958 del 25 de noviembre de 2013

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 26 de mayo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: \$ 10,000,000
Tamaño Empresa: Microempresa

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CR 92 NO. 82 A 33 AP 307
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: aceplansgisas@yahoo.com

Dirección Comercial: CR 92 NO. 82 A 33 AP 307

Municipio: Bogotá D.C.
Email Comercial: aceplansgisas@yahoo.com

CERTIFICA:

Constitución: Que por Documento Privado no. sin num de Asamblea de Accionistas del 20 de noviembre de 2013, inscrita el 25 de noviembre de 2013 bajo el número 01783743 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada ACEPLANS GESTION INMOBILIARIA S A S.

CERTIFICA:

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal la gestión inmobiliaria administrativa y contable en propiedad horizontal, actividades de auxiliares de justicia, secuestres y peritos avaluadores bienes muebles, inmuebles, automotores, maquinaria pesada, cobro de cartera, compra, venta y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles. Así mismo, podrá realizar todas las actividades de importación y exportación que sean lícitas tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquiera de las actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar en beneficio del comercio o la industria de la sociedad.

CERTIFICA:

Actividad Principal:
6820 (Actividades Inmobiliarias Realizadas A Cambio De Una Retribución O Por Contrata)
Actividad Secundaria:
6910 (Actividades Jurídicas)

CERTIFICA:

Capital:

	** Capital Autorizado **
Valor	: \$50,000,000.00
No. de acciones	: 2,500.00
Valor nominal	: \$20,000.00

	** Capital Suscrito **
Valor	: \$10,000,000.00
No. de acciones	: 500.00
Valor nominal	: \$20,000.00

	** Capital Pagado **
Valor	: \$5,000,000.00
No. de acciones	: 250.00
Valor nominal	: \$20,000.00



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19866912846D4

5 de septiembre de 2019 Hora 14:49:11

AA19866912

Página: 2 de 3

* * * * *

CERTIFICA:

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural, accionista o no, quien tendrá suplentes, salvo sea definido y por encargo de la asamblea general de accionistas. El cargo del representante legal será, designado para un término de un año.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Acta no. 2 de Accionista Único del 28 de mayo de 2019, inscrita el 29 de mayo de 2019 bajo el número 02471155 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL	
SANCHEZ ORDOÑEZ NICOLAS	C.C. 000001030681319

Que por Documento Privado no. sin num de Asamblea de Accionistas del 20 de noviembre de 2013, inscrita el 25 de noviembre de 2013 bajo el número 01783743 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SUPLENTE	
LEIVA MONSALVE ESTEFANIA	C.C. 000001016028609

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 002 del Representante Legal del 20 de marzo de 2014, inscrita el 31 de marzo de 2014 bajo el No. 00027641 del libro V, Olga Clemencia Monsalve Gil identificado con cédula de ciudadanía No. 30.293.839 de Manizales (Caldas), y en uso de sus facultades como representante legal de la firma ACEPLANS GESTION INMABILIARIA S.A.S., por medio del presente documento, confiere poder especial de representación al señor ingeniero Antonio Jose Leiva Gonzalez, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.325.680 de Bogotá, para que realice las funciones propias del objeto social como es: Representar a la empresa en las actividades de secuestre ante el consejo superior de la judicatura. Actividades de peritaje en bienes muebles e inmuebles y automotores, y las demás actividades profesionales y comerciales concernientes al objeto social. El señor Leiva declara conocer el reglamento interno de la sociedad y acepta el poder conferido.

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de * * *
* * * funcionamiento en ningún caso * * *

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 29 de mayo de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
** sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 5,800



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19866912846D4

5 de septiembre de 2019

Hora 14:49:11

AA19866912

Página: 3 de 3

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Concepción P. A. S.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Usaquén

RADICADO No. 20194210239962
DESPACHO COMISORIO: 006
JUZGADO: 34 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR No. 2018-696
DILIGENCIA DE: SECUESTRO DE INMUEBLE
DEMANDANTE: EDIFICIO LOS ELISEOS P.H.
DEMANDADA: AURA MERY MONTERO FARIAS
DIRECCION: CARRERA 16 # 106 - 68 APARTAMENTO 205

En Bogotá D. C., al día veinticuatro (24) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), el suscrito Alcalde Local de Usaquén (E) Dr. ANTONIO LÓPEZ BURITICÁ procede a dar inicio a la diligencia programada. Presente se encuentra como abogado de la Alcaldía Local de Usaquén el Doctor Juan Sebastián Castro. Se encuentra como secretario Ad-hoc el señor Miguel Fabián Osorio contratista de la Alcaldía Local de Usaquén. Se encuentra como apoderado de la parte actora el Doctor JOSÉ ELKIN ROBLES SANTOS identificado con cédula de ciudadanía No. 19.371.582 de Bogotá y T.P. de abogado No. 36869 del C.S. de la J., con dirección de notificación CARRERA 7 # 17 - 01 OFICINA 637 y celular 3102451273. Igualmente se hace presente la empresa ACEPLANS GESTIÓN INMOBILIARIA S.A.S. representada para la presente diligencia por el señor NICOLAS SANCHEZ ORDOÑEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.681.319 de Bogotá, quien presenta poder y cámara de comercio para actuar en un total de cinco (5) folios y quienes reciben notificaciones en la CALLE 12 B # 7 - 90 OFICINA 725 y celular 3114451348, empresa de la lista de auxiliares de Justicia quien acepta el cargo y previas las formalidades legales promete cumplir bien y fielmente con los deberes del mismo manifestando bajo la gravedad de juramento que no se encuentra sancionado(a) ni impedido(a) para desempeñar el cargo. El Despacho procede a trasladarse al sitio indicado en la comisión siendo CARRERA 16 # 106 - 68 APARTAMENTO 205 y estando allí somos atendidos por la señora ADRIANA MARÍA ESPITIA MONTERO identificada con cédula de ciudadanía No. 52.421.045 de Bogotá y quien enterada de la diligencia: Yo soy la hija de la señora AURA MERY MONTERO FARIAS y vivo aquí. De lo anterior se le corre traslado a la apoderada actora y quien manifiesta: No habiendo oposición me permito solicitar se dé continuidad con la diligencia comisionada. El Despacho procede a alinderar e identificar el bien inmueble objeto de diligencia al cual le corresponde la matrícula inmobiliaria No. 50N-20182140 y escritura pública No. 3724 del 2 de mayo de 1994 de la notaria 29 del círculo de Bogotá (2 folios), que cuenta con los siguientes linderos generales: Por el norte con acceso peatonal y que es el frente del apartamento, por el sur con placa de concreto y vacío que lo separa del inmueble contiguo de la misma manzana, por el oriente con escaleras y área social del mismo conjunto, por el occidente con pared que lo separa del apartamento 206. Se trata de un apartamento al cual se ingresa en puerta de ingreso en madera donde encontramos una cocina con espacio de zona húmeda, seguidamente encontramos espacio de sala comedor, hall de distribución con un baño, dos habitaciones, la principal con baño privado, se encuentra un estudio. Paredes y techos estucadas y pintadas, pisos en cerámica y parte en tapete. El inmueble en aceptable estado de conservación y cuenta con los servicios de agua y luz. El Despacho una vez alinderado y descrito plenamente el inmueble conforme lo establece el numeral segundo del artículo 308 del código general del proceso, procede a declararlo legalmente secuestrado y hace entrega al señor secuestre y quien manifiesta: Recibo en forma real y material el inmueble antes alinderado, descrito y secuestrado por el Despacho y procedo a dejarlo en depósito provisional y gratuito en cabeza de quien atiende la diligencia señora ADRIANA MARÍA ESPITIA MONTERO por ser quien habita el inmueble e hija de la demandada, se hacen las advertencias de ley. El Despacho fija como honorarios la suma de diez salarios mínimos diarios legales vigentes que equivalen a la suma de doscientos setenta y ocho mil pesos (\$278.000) y que son cancelados en el acto por el apoderado actor. En constancia de lo anterior se firma por los que aquí intervinieron una vez leída y aprobada en todas sus partes y se termina la presente actuación haciendo la devolución al juzgado.

ANTONIO LÓPEZ BURITICÁ
Alcalde Local de Usaquén (E).

ADRIANA MARÍA ESPITIA MONTERO
Atiende la Diligencia.

JOSÉ ELKIN ROBLES SANTOS
Apoderado Parte actora.

NICOLAS SANCHEZ ORDOÑEZ
ACEPLANS GESTIÓN INMOBILIARIA S.A.S.

JUAN SEBASTIAN CASTRO
Abogado Alcaldía Local Usaquén.

MIGUEL FABIAN OSORIO MARTINEZ
Secretario Ad-hoc Alcaldía Local de Usaquén



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20205100031411

Fecha: 29-01-2020

20205100031411

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 510

Señores:

Juzgado 34 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

CARRERA 10 # 14 - 33 PISO 10

Asunto: Despacho Comisorio No. 006.

Tipo de Proceso: EJECUTIVO

Número de Proceso: 2018-696

Demandante: Edificio los Eliseos PH

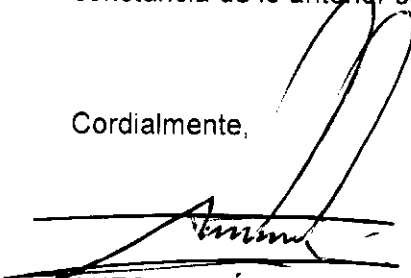
Demandado: Aura Mery Montero Farias

Radicado Inicial: 20194210239962

Reciba un cordial saludo:

Remito Despacho comisorio original del asunto en un total de (12) folios, donde se practicó diligencia de SECUESTRO DE INMUEBLE ubicado en la CARRERA 16 # 106 - 68 APARTAMENTO 205, en diligencia que se llevó a cabo el 24 DE OCTUBRE DE 2019, como constancia de lo anterior se anexa acta de diligencia a folio (12).

Cordialmente,


ANTONIO LÓPEZ BURITICÁ
Alcalde Local de Usaquén (E)

Anexos: 12 anexos originales.

Elaboró: Fabián Osorio – Apoyo Despacho Comisorios CPS091-2019

Revisó: Juan Castro – Profesional Despachos Comisorios CPS162-2019

Carrera 6 A No. 118 – 03
Código Postal: 110111
Tel. 6299567 - 2147507
Información Línea 195
www.usaquen.gov.co

GDI - GPD - F106
Versión: 04
Vigencia:
03 de enero de 2020



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
GOBIERNO
Alcaldía Local de Usaquén



Departamento
de la Justicia

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
AL DESPACHO

01 02 MAR 2020

Al despacho del Señor (a) juez (a):

Observaciones:

El (a) Secretario (a):



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

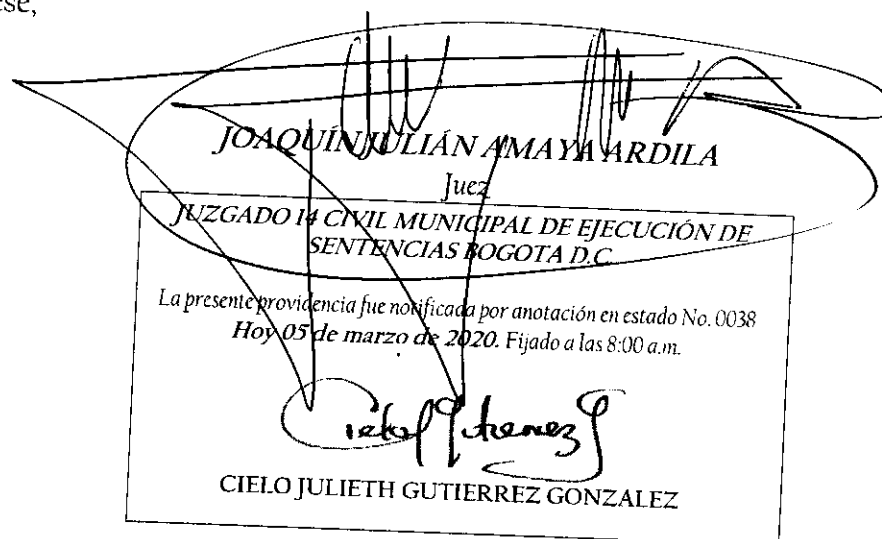
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., cuatro (04) de marzo de dos mil veinte (2020)

Proceso No. 034 2018 00696 00

Conforme lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Estrado Judicial, con base a lo establecido en los Acuerdos PSA13-9984 de 5 de septiembre de 2013 y PCSJA17-10678 de mayo 26 de 2017, avoca conocimiento del proceso en referencia, proveniente del Juzgado treinta y cuatro (34) Civil Municipal de Bogotá

Se pone en conocimiento de las partes, y para todos los fines legales pertinentes la documental allegada por Secretaria de Gobierno de Bogotá de fecha 28 de febrero de 2020¹.

Notifíquese,



AMHR

¹ Ver folio 30

EXPEDIENTE HÍBRIDO

FÍSICO HASTA EL FOLIO No 31

15-7-2022

FECHA: _____